



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E -114/2016 /

COLINA, 20 de Enero de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 89 de fecha 12 de Enero de 2015, del señor Alcalde mediante la cual remite carta de la **JUNTA DE VECINOS CAMINO AL FUTURO**, solicitando autorización para realizar un **"EVENTO BENEFICO"** el día Sábado 30 de Enero de 2016, en Pasaje 3 Norte, con la finalidad de recaudar fondos para una vecina que sufrió un incendio en su vivienda.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará la **JUNTA DE VECINOS CAMINO AL FUTURO**, el día sábado 30 de Enero de 2016, en Pasaje 3 Norte, Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta las 04:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**


**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- JJ. VV. Camino al Futuro
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo